

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2022021347

16 junio de 2022

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el Artículo 163 del Decreto 2171/92, y el Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019 Estatuto de Presupuesto del COPNIA,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, está el aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA y el de los Consejos Regionales o Seccionales. Del mismo modo y de conformidad con los artículos 49 y 50 del Estatuto Presupuestal del COPNIA adoptado mediante Resolución 105 del 2019, podrán realizarse modificaciones presupuestales, que deben ser aprobadas por la Junta Nacional de Consejeros, conforme a lo allí indicado.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto, es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de esta.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2022 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, aprobado mediante Resolución R2021100390 del 26 noviembre de 2021 (Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019 del Estatuto de Presupuesto), asciende a la suma de veintidós mil novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos (\$22.989.484.189) m/cte., adicionado en la suma de quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y dos pesos (\$589.496.532) m/cte., con resolución 17 del 27 de abril de 2022.

Que con esta adición el presupuesto se fijó en la suma de veintitrés mil quinientos setenta y ocho millones novecientos ochenta mil setecientos veintiún pesos (\$23.578.980.721) m/cte., financiado con rentas estimadas en veintitrés mil quinientos setenta y ocho millones novecientos ochenta mil setecientos veintiún pesos (\$23.578.980.721) m/cte.

Que en atención a las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, desarrolla planes, programas y proyectos para cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos y para esto requiere cuando es necesario reorientar los recursos disponibles del presupuesto aprobado para esta vigencia, hacia aquellas que demandan apropiación.

Que para la vigencia 2022 en el rubro de DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA, se presupuestó un valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/cte., el cual tenía como base de cálculo los valores apropiados en vigencias anteriores. No obstante, con ocasión de la indisponibilidad de los servicios que tuvo la entidad y de conformidad con el mandato legal se hace necesario publicar en diario oficial la Resolución Nacional R2022014840 del 12 de mayo 2022, mediante la cual se adoptaron medidas administrativas de contingencia; cuya extensión de conformidad con la tabla de precios de la imprenta supera el valor apropiado y disponible en el rubro.

Que mediante la Resolución Nacional R2022014840, del 12 de mayo 2022, por la cual se adoptan medidas administrativas para el restablecimiento de la prestación de los servicios a través de los Sistemas de Información Tecnológica y de las Comunicaciones de la Entidad, la construcción de expedientes administrativos, actualización de información a que haya lugar, y se dictan otras disposiciones como acciones para superar la intrusión en los servidores de la que fue víctima el COPNIA, el 20 de abril de 2022, se establece en su parte resolutive la publicación de dicho acto administrativo en el diario oficial.

Que teniendo en cuenta el volumen de esta, y la tabla de precios para publicaciones en diario oficial de la imprenta Nacional, se hace necesaria la modificación presupuestal expuesta, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo ya mencionado, y mantener un saldo disponible para futuras publicaciones que se requieran.

Que se prevé aumentar el rubro de DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA, en dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) m/cte., requerimiento que puede ser atendido, con el saldo de apropiación existente en el rubro de SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI), como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 183 del 9 de junio de 2022, expedido por el profesional de gestión del área de presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que la citada modificación presupuestal fue puesta en consideración ante la Junta Nacional de consejeros y aprobada en reunión del 15 de junio de 2022.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022 por la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	2.500.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.500.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.500.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.500.000
2.1.2.02.02.008,003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.500.000
2.1.2.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2.500.000
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	2.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022 por la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	2.500.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.500.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.500.000
2.1.2.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2.500.000
	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	2.500.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días del mes de junio (6) del año dos mil veintidos (2022).



JUAN CAMILO SUAREZ BOTERO
Presidente

Aprobó: Rubén Dario Ochoa Arbeláez – Director General.
Revisó Maricela Oyola Martinez – Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de gestión del Área de Presupuesto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2022021347 y eb51